


| | | |
|---|---|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: GD-IN-02 |
| | PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA | Versión: 02 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS | Fecha de Emisión: diciembre 23 de 2019 |
| | | Página 1 de 21 |




PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER




Bogotá D.C. diciembre de 2019

| | | |
|---|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER</p> | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: GD-IN-02 |
| | PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA | Versión: 02 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS | Fecha de Emisión: diciembre 23 de 2019 |
| | | Página 2 de 21 |

1 Contenido

| | |
|---|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| 1. CONTEXTO ESTRATÉGICO | 5 |
| 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS CRITICOS DE LA ENTIDAD | 8 |
| 3. VISIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS - PINAR | 9 |
| 4. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS..... | 10 |
| 6. HERRAMIENTAS DE CONTROL | 21 |

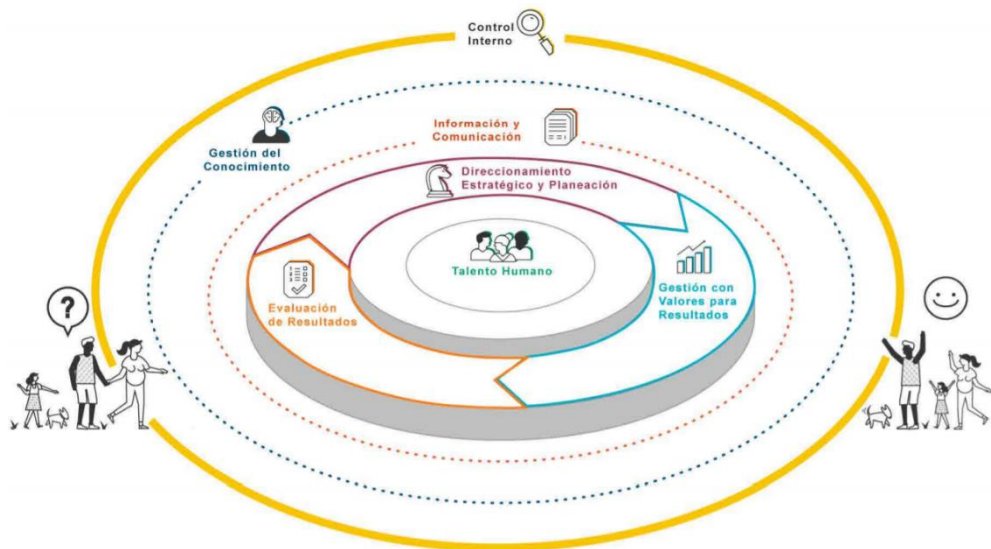
| | | |
|---|---|--|
|  | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: GD-IN-02 |
| | PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA | Versión: 02 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS | Fecha de Emisión: diciembre 23 de 2019 |
| | | Página 3 de 21 |


INTRODUCCIÓN

En el año 2017 el Gobierno Nacional reglamentó el alcance del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, a través de la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Control (Decreto Nacional 1499 de 2017), se presentó un ajuste en el esquema que se venía presentando para el Sistema Integrado de Gestión Distrital (SIGD), el cual fue formalizado a través del Decreto Distrital 591 de 2018 adoptando para el Distrito Capital “*el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de que trata el Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido por el Decreto 1499 de 2017, como marco de referencia para el ajuste del diseño, la implementación y la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión Distrital - SIGD, con el fin de fortalecer los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Distrito Capital y adecuar la institucionalidad del sistema y de las instancias correspondientes con el modelo nacional*” (Artículo 1 del Decreto Distrital 591 de 2018).

De esta forma, la nueva versión del Modelo Integrado de Planeación y Control adopta un esquema conformado por siete (7) dimensiones, que incluye dentro de su estructura la dimensión “Información y Comunicación”, como elemento articulador de las otras dimensiones del modelo (ver Figura 1), así como facilitador de las relaciones con el entorno de la organización (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018). Esta dimensión incluye las políticas de “Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción” y “Gestión Documental”, esta última asociada al cumplimiento de la Ley General de Archivos y demás normatividad asociada.

Figura 1: dimensiones operativas del MIPG
(Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018)



| | | |
|---|---|--|
|  | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: GD-IN-02 |
| | PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA | Versión: 02 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS | Fecha de Emisión: diciembre 23 de 2019 |
| | | Página 4 de 21 |


Asimismo, establece el Manual Operativo del MIPG (2018) que *“MIPG es un marco de referencia diseñado para que las entidades identifiquen problemáticas, planeen, ejecuten y hagan seguimiento a su gestión para el beneficio del ciudadano. No pretende generar nuevos requerimientos, sino facilitar la gestión sistémica de las organizaciones a través de la integración de la normatividad vigente en materia de gestión y desempeño, guías para fortalecer el talento humano, agilizar las operaciones, fomentar el desarrollo de una cultura organizacional sólida y promover la participación ciudadana, entre otros”* (Resaltado fuera de texto).

En este sentido, la Secretaría Distrital de la Mujer ha venido realizado la armonización de su Sistema Integrado de Gestión, de conformidad con lo establecido en el nuevo marco de referencia adoptado por el Distrito (MIPG), a través del plan de acción para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), lo cual ha significado la revisión y actualización de las herramientas e instrumentos con que cuenta la entidad, para incorporar los elementos que se requieran para dar cuenta de la gestión sistémica de la entidad, tendiente al cumplimiento de su misionalidad y objetivos, en el marco de la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial en el Distrito Capital.

El Plan Institucional de Archivos (PINAR), no es ajeno a este proceso de armonización y actualización, toda vez que además de ser uno de los instrumentos archivísticos establecidos en el Artículo 2.8.2.5.8. del Decreto Nacional 1080 de 2015, es la herramienta que permite *“planear, hacer seguimiento y articular con los planes estratégicos, la función archivística de acuerdo con las necesidades, debilidades, riesgos y oportunidades”* (Archivo General de la Nación; 2014), por lo que es el instrumento que orienta la planeación a largo, mediano y corto plazo del Proceso de Gestión Documental, a través de la determinación de elementos prioritarios en temas archivísticos de orden normativo, administrativo, técnico, económico y tecnológico, propendiendo la generación de cambios que contribuyan a la eficacia y eficiencia de la Entidad en relación con la creación, trámite y disposición organizada de la documentación (información), en el marco de su misión y funciones.

En este sentido, la Secretaría Distrital de la Mujer justifica la necesidad de realizar la actualización de su Plan Institucional de Archivos (PINAR), pues se trata de una herramienta de planeación y gestión institucional que debe articularse a las demás herramientas con que cuenta la Secretaría Distrital de la Mujer, aportando de forma gradual al fortalecimiento institucional y a la modernización de sus archivos, al mejoramiento continuo en su desempeño y a la promoción activa del acceso a la información pública, en el marco de su propósito institucional.

De esta forma, se presenta a continuación el Plan Institucional de Archivos de la Secretaría Distrital de la Mujer, el cual se organizó en tres grandes partes: en la primera parte se desarrollarán los aspectos generales que dan soporte al PINAR (numeral 1); en la segunda parte se describe cada uno de los pasos necesarios para la formulación del Plan (numerales 2 al 5); y finalmente, se establece un mapa de ruta y una herramienta de seguimiento de los planes y proyectos asociados al mejoramiento archivístico de la Entidad.

| | | |
|---|---|--|
|  | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: GD-IN-02 |
| | PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA | Versión: 02 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS | Fecha de Emisión: diciembre 23 de 2019 |
| | | Página 5 de 21 |


1. CONTEXTO ESTRATÉGICO

La Secretaría Distrital de la Mujer tiene su origen normativo en el Acuerdo Distrital 490 de 2012, cuyo Artículo 5 establece que su objeto es *“liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres”*

No obstante, su operación inició en enero de 2013, con la expedición de los decretos que reglamentaron inicialmente su estructura interna y su planta de personal (Decretos Distritales 01 y 02 de 2013, respectivamente), por lo que se trata de una entidad relativamente nueva (6 años), que aún se encuentra en proceso de consolidación administrativa, y está sujeta a los aprendizajes de los primeros años de operación en términos del modelo de operación (mapa de procesos), sistemas de gestión y control, tecnologías de la información y comunicaciones, y, por lo tanto, en materia archivística.

En la actualidad, el Decreto Distrital 428 de 2013 adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, ratificando el propósito de la Entidad establecido en el Acuerdo Distrital 490 de 2012, y estableciendo las funciones de cada una de las dependencias. Especialmente dicho Decreto, en su artículo 5 establece las funciones del Despacho de la Secretaria Distrital de la Mujer, entre las que se encuentran: *“b). Dirigir, coordinar y controlar las funciones de la Secretaría Distrital de la Mujer”, “n). Dirigir el desarrollo y realización de las funciones técnicas y administrativas de la Entidad, orientando sus planes y políticas hacia el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales, en el marco de los principios de racionalización del gasto” y “u). Expedir los actos administrativos y celebrar, de acuerdo con su competencia, los contratos que sean necesarios para el cabal cumplimiento de las funciones de la Secretaría Distrital de la Mujer, sin perjuicio de delegar tal responsabilidad en las servidoras y servidores públicos de la Secretaría”.*

Así mismo, de conformidad con el cuarto eje transversal *“Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia”* del Plan de Desarrollo Distrital, en el marco del 645 de 2016; las actividades de gestión documental, se encuentran descritas en los Instrumentos Archivísticos que aprobó la Entidad y validados por el Archivo de Bogotá, los cuales se vienen implementando en cumplimiento a la Ley General de Archivos 594 de 2000, el Decreto 2609 de 2012, compilado en el Decreto 1080 de 2015, tales como: Cuadro de Clasificación Documental (CCD), Tabla de Retención Documental (TRD), Programa de Gestión Documental (PGD), Tablas de Control de Acceso, Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR Versión 2), Modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos, Banco terminológico de tipos, series y subseries documentales, Mapas de procesos, Flujos documentales. Se tiene previsto en esta planeación la consolidación de los inventarios documentales de la Entidad, así como el desarrollo del fortalecimiento del Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivo - SGDEA, el Sistema Integrado de Conservación y la continua actualización de estos instrumentos en función del desarrollo de la planeación estratégica adoptada por la Secretaría Distrital de la Mujer.

| | | |
|---|---|--|
|  | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: GD-IN-02 |
| | PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA | Versión: 02 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS | Fecha de Emisión: diciembre 23 de 2019 |
| | | Página 6 de 21 |

Por su parte, la Secretaría cuenta con una Plataforma Estratégica, adoptada a través de Resolución Interna 115 de 2017, alineada con el Plan Distrital de Desarrollo, donde se especifican la misión, visión y objetivos estratégicos de la Entidad, los cuales se relacionan a continuación:

- **Misión:**

Liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en los planes, programas, proyectos y políticas públicas distritales, para la protección, garantía y materialización de los derechos humanos de las mujeres en las diferencias y diversidades que las constituyen, promoviendo su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía en el Distrito Capital.


- **Visión:**

La Secretaría Distrital de la Mujer en el año 2027 será reconocida distrital, nacional e internacionalmente por su contribución al reconocimiento, la garantía y el restablecimiento de los derechos humanos de las mujeres y al logro de la igualdad de género, incorporando efectivamente los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial en las políticas públicas y el quehacer institucional de la Administración distrital.

- **Objetivos estratégicos:**

1. Contribuir con la prevención y atención de las violencias contra las mujeres en sus diferencias y diversidades en el Distrito Capital, en articulación con los demás sectores de la Administración distrital y las autoridades competentes.
2. Liderar y orientar la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y de sus enfoques en la gestión de cada uno de los sectores de la Administración distrital.
3. Fortalecer la participación y la representación social y política de las mujeres en espacios e instancias locales y distritales, teniendo en cuenta sus diferencias y diversidades, para la incidencia en la toma de decisiones.
4. Contribuir con la garantía de los derechos de las mujeres en los territorios rurales y urbanos del Distrito Capital.
5. Cualificar la toma de decisiones y el ejercicio del control social en materia de derechos humanos de las mujeres, a través de la generación de conocimiento estratégico.
6. Contribuir con la promoción y el restablecimiento de los derechos de las mujeres en ejercicio de prostitución
7. Consolidar la Secretaría Distrital de la Mujer como una entidad innovadora y eficiente, para contribuir con la garantía de derechos de las mujeres en el Distrito Capital.

La Secretaría Distrital de la Mujer, realizó la actualización de su Código de Integridad, a través de Resolución Interna 549 de 2018, estableciendo los siguientes valores y principios éticos:


| | | |
|---|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER</p> | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: GD-IN-02 |
| | PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA | Versión: 02 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS | Fecha de Emisión: diciembre 23 de 2019 |
| | | Página 7 de 21 |

- **Valores éticos**

Los Valores Éticos son las formas de ser y de actuar de las servidoras y servidores públicos y contratistas que son consideradas como atributos o cualidades suyas, por cuanto posibilitan la aplicación de los Principios Éticos y el cabal cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales en su desempeño laboral.

Los Valores Éticos de la Secretaría Distrital de la Mujer son:

- a. **HONESTIDAD:** Es la virtud que caracteriza a las personas que buscan ser coherentes, entre lo que se piensa, se quiere lograr y se hace para sí y en la búsqueda del bien común.
- b. **RESPECTO:** Reconocimiento y legitimación de la/el otra/o en sus derechos, deberes y diferencias culturales, sociales y de pensamiento.
Guardamos respeto cuando reconocemos, aceptamos y valoramos los Derechos Humanos y Constitucionales de nuestras compañeras y compañeros y de la ciudadanía, brindándoles un trato digno.
- c. **COMPROMISO / SERVICIO:** Disposición y actitud en el desarrollo de la función pública para satisfacer con excelencia las necesidades y requerimientos del personal y ciudadanía.
En la SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER, el servicio se refleja en la permanente actitud cálida, oportuna, eficiente, y colaborativa.
- d. **SORORIDAD Y SOLIDARIDAD:** Potenciación de las buenas prácticas relacionales entre mujeres y hombres, basadas en la confianza y en la valoración mutua, que fortalezcan los procesos de reconocimiento, garantía y restablecimiento de sus derechos.
- e. **TRABAJO EN EQUIPO.** El trabajo en equipo es una de las principales necesidades en las entidades distritales, tanto dentro de cada una de ellas, como en sus relaciones con las demás. Así pues, vistas en conjunto, en sus mutuas relaciones e interdependencias, las entidades no están separadas; por el contrario, forman parte de una unidad: la que les confiere el hecho de pertenecer a la administración distrital y servir a un mismo proyecto de ciudad. Sin embargo, el trabajo en equipo no se circunscribe a la administración distrital propiamente dicha, dado que, debe estar presente en las relaciones de ésta con la comunidad. Es decir, en los procesos de participación ciudadana, mediante los cuales las entidades y la ciudadanía actúan de manera conjunta para solucionar las necesidades colectivas y hacer efectivos los derechos de la ciudadanía.
- f. **RESPONSABILIDAD.** Se deriva del compromiso que el sector público tiene con la sociedad: el de hacer realidad el Estado Social de Derecho consagrado en la Constitución Política. Esto sólo es posible garantizando los derechos de la sociedad y la inclusión política, económica y social de millones de habitantes de la ciudad; es decir, ampliando y profundizando la democracia.
- g. **RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD:** reasigna valor a las diferencias étnicas, de géneros, generacionales y culturales y busca su reconocimiento.
- h. **PARTICIPACIÓN:** Reconocimiento de las mujeres como actoras políticas y sujetas de derechos, como condición para el ejercicio pleno de su ciudadanía y para la profundización de la democracia.

| | | |
|---|---|--|
|  | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: GD-IN-02 |
| | PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA | Versión: 02 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS | Fecha de Emisión: diciembre 23 de 2019 |
| | | Página 8 de 21 |

- **Principios éticos**

Partiendo de la definición de principios, como aquellos acuerdos y reglas que orientan la acción de cada ser humano y del colectivo, los principios éticos, en el marco de la Ética Pública, que tienen como finalidad orientar toda actuación en el ámbito público, laboral y de relaciones de las servidoras, servidores y contratistas de la SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER, son:


- EQUIDAD:** Constante búsqueda de la justicia social, valorando las diferencias en razón a condiciones sociales, de género, sexual, étnica, cultural, racial, religiosa, ideológicas, territoriales, de diversidad, de discapacidad, o de origen geográfico entre otras.
- CORRESPONSABILIDAD:** busca promover el reconocimiento del compromiso y la responsabilidad que todas y todos tenemos frente a la construcción de una ciudad moderna y humana: individuo, familia, sociedad y Estado.
- ENFOQUE A LA CIUDADANÍA:** Las servidoras y servidores públicos de la Entidad, se deben caracterizar por tener una conducta recta, que sigue las normas y los compromisos trazados con una actitud de disponibilidad, ayuda y dedicación con la prestación de servicios de alta calidad.
- ORIENTACIÓN A RESULTADOS:** Las servidoras y servidores públicos de la Secretaría deben cumplir los objetivos y compromisos con oportunidad y calidad, a través del trabajo en equipo y el esfuerzo efectivo. Lo anterior implica realizar las actividades con una meta definida y alcanzarla a través de constancia, disciplina y colaboración.
- VOCACIÓN DE SERVICIO:** Los colaboradores de la Secretaría Distrital de Movilidad deben tener disposición y actitud para satisfacer en términos de eficiencia, eficacia, celeridad y calidad los servicios que presta la entidad a los usuarios internos y externos.
- INCLUSIÓN:** Los colaboradores de la Secretaría Distrital de Movilidad deben proporcionar un acceso equitativo, permitiendo la participación de todos y valorando el aporte de cada persona.
- BUENAS PRÁCTICAS:** Las servidoras y servidores públicos de la Secretaría Distrital de la Mujer deben propender por la identificación y fomento de buenas prácticas de gestión pública, orientadas hacia el mejoramiento integral de la gestión.

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 612 de 2018 *“Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”* elaboró sus Planes Operativos Anuales, los cuales fueron aprobados por el Comité Directivo en sesión del 31 de enero de 2019.

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS CRITICOS DE LA ENTIDAD

Los aspectos críticos se identificaron teniendo en cuenta principalmente las siguientes herramientas administrativas:

- Plataforma estratégica de la Secretaría Distrital de la Mujer.
- Código de Integridad.
- Planes, programas y proyectos para las vigencias 2019 a 2023.
- Plan de acción para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
- Política de Gestión Documental de la Secretaría Distrital de la Mujer.

| | | |
|---|---|--|
|  | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: GD-IN-02 |
| | PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA | Versión: 02 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS | Fecha de Emisión: diciembre 23 de 2019 |
| | | Página 9 de 21 |

- Informe anual de visita de seguimiento del Archivo de Bogotá.
- Diagnóstico Aspectos de Conservación Documental.

En Comité Coordinador Sistema Integrado de Gestión SIG el 13 de septiembre de 2018 se aprueban los Instrumentos Archivísticos, los cuales se encuentran en ejecución:

1. Programa de Gestión Documental Vr 3
2. Modelo de Requisitos de Documento Electrónico
3. Banco Terminológico
4. Política Gestión Documental


Así mismo, el informe de seguimiento a la implementación de la gestión documental de la vigencia 2019, dio como resultado un puntaje de 8.1, quedando por fortalecer la consolidación del Sistema Integrado de Conservación- SIC-, el cual fue aprobado en la sesión No. 7 del 26 de septiembre de 2019 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y a su vez, se adopta mediante Resolución 406 del 30 de octubre de 2019.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el programa de gestión documental y demás instrumentos archivísticos se encuentran recientemente aprobados y en ejecución, los aspectos identificados para desarrollar son los siguientes:

- Se encuentra en proceso de implementación la Tabla de Retención Documental en todas las vigencias y se requiere dar cumplimiento a los tiempos de retención, transferencias primarias y secundarias y disposición final. Lo anterior teniendo en cuenta la reciente adopción de este instrumento archivístico (Resolución Interna 299 de junio de 2018)
- Se requiere dar inicio a la implementación del Sistema Integrado de Conservación aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaria Distrital de la Mujer.
- La Secretaría Distrital de la Mujer aún no cuenta con el Archivo Central de la entidad, entendido este tanto como espacio físico, como herramienta básica para la segunda etapa de la gestión documental.

3. VISIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS - PINAR

En el 2023, la Secretaría Distrital de la Mujer contará con condiciones operacionales y administrativas articuladas al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual fortalece y armoniza cada una de las estrategias, planes y directrices que favorecen la implementación integral de las herramientas archivísticas y la formulación y desarrollo del Sistema Integrado de Conservación para el cumplimiento de la misionalidad.

| | | |
|---|---|--|
|  | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: GD-IN-02 |
| | PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA | Versión: 02 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS | Fecha de Emisión: diciembre 23 de 2019 |
| | | Página 10 de 21 |


4. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

A partir de los aspectos críticos, se identifican los siguientes objetivos, y los planes y proyectos existentes en la actualidad, donde se puede dar cuenta de su identificación y desarrollo.

Igualmente La Secretaria Distrital de la Mujer, garantizará la administración de archivos, armonización de la gestión documental con otros modelos de gestión, además de generar interés y conciencia de la importancia de la gestión documental en cada una de las dependencias, de igual manera capacitará a las y los funcionarios en el manejo adecuado de la documentación y la información generada en la entidad; facilitando medios tecnológicos que aporten a la eficiencia y la seguridad en la administración de la información, incluyendo en el Plan Institucional de Capacitación de la Entidad -PIC, el tema de la gestión documental como un aspecto igualmente relevante a los que actualmente incluye.

Tabla 2 - FORMULACIÓN DE PLAN

| ASPECTOS CRÍTICOS / EJES ARTICULADORES | OBJETIVOS | PLANES Y PROYECTOS ASOCIADOS |
|--|---|---|
| Se requiere dar inicio a la implementación del Sistema Integrado de Conservación aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaria Distrital de la Mujer. | <p>Establecer y desarrollar las actividades y programas dirigidos a la conservación y preservación de los documentos establecidos en el SIC, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programas del plan de conservación documental • Programa de capacitación y sensibilización • Programa de inspección y mantenimiento de sistemas de almacenamiento e instalaciones físicas • Programa de monitoreo y control de condiciones ambientales • Programa de saneamiento ambiental y documental • Programa de almacenamiento y re-almacenamiento. • Programa de prevención de emergencias y atención de desastres • Programa de gestión de infraestructura de almacenamiento • Programa gestión de documentos de archivo digitales | <p>Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETIC) apoyando conjuntamente las políticas específicas de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la entidad enmarcadas en los numerales 8, 11 y 12. Proyecto de inversión Fortalecimiento institucional Sdmujer,</p> |

| | | |
|---|---|--|
|  | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: GD-IN-02 |
| | PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA | Versión: 02 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS | Fecha de Emisión: diciembre 23 de 2019 |
| | | Página 11 de 21 |

| | | |
|---|---|--|
| La Secretaría Distrital de la Mujer aún no cuenta con el Archivo Central de la entidad, entendido este tanto como espacio físico, como herramienta básica para la segunda etapa de la gestión documental. | Crear el Archivo Central, con el fin de consolidar, administrar, custodiar y conservar la documentación proveniente de los Archivos de Gestión de cada una de las áreas Productoras | Programa de Gestión Documental, Proyecto de inversión Fortalecimiento institucional Sdmujer, Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía |
| La tabla de retención documental se encuentra en proceso de actualización versión 2 y se requiere dar cumplimiento a los tiempos de retención, transferencias primarias y secundarias y disposición final y consolidación de inventarios. | Actualizar la TRD de la Secretaría Distrital de la Mujer. | Programa de Gestión Documental, Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía |

5. FORMULACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS

Los planes y proyectos de la Gestión Documental establecen la forma en que se llevarán a cabo cada uno de los objetivos formulados.

Para el objetivo N° 1 se estructura el siguiente plan:

Tabla 3,4 y 5 FORMULACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS

Nombre: Implementación del Sistema Integrado de Conservación - SIC

Objetivo: Establecer los lineamientos para garantizar la conservación de los documentos de archivo, con el propósito de asegurar la estabilidad física y la protección del contenido intelectual y de la integridad de los documentos producidos por los servidores y contratistas de la entidad, manteniendo la accesibilidad y fiabilidad de la información a través de la puesta en marcha de los programas establecidos en el Plan de Conservación Documental.

Alcance: Servidoras y servidores responsables de la creación, gestión, organización y limpieza de la información producida por la Secretaria Distrital de la Mujer, así como el personal encargado del mantenimiento de instalaciones físicas en donde se realicen procesos de gestión documental, en todas las fases de archivo con el fin de garantizar la preservación de los documentos físicos, registrados en la tabla de retención documental, producidos por los funcionarios y contratistas de la Secretaría de la Mujer.

Responsable del Plan: Directora de Gestión Administrativa y Financiera



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS


Código: GD-IN-02

Versión: 02

Fecha de Emisión: diciembre
23 de 2019


Página 12 de 21

| Actividad | Responsable | Fechas de Inicio | Fecha Final | Entregable | Observaciones |
|---|---|----------------------|------------------|--|---------------|
| Desarrollar e implementar los programas establecidos en el Plan de Conservación Documental | -Directora Administrativa y Financiera con el equipo interdisciplinario que se requiera para tal fin | Primer Semestre 2020 | Anual | -Formatos de registro y seguimiento de cada programa establecidos en el Sistema Integrado de Conservación -Informe de atención de emergencias (Progresiva, garantizando escalabilidad, continuidad e interoperabilidad con lo Implementado anteriormente). Implementación de nuevos flujos y seguimiento a lo existente. | |
| Desarrollar e implementar los programas establecidos en el Plan de preservación a largo plazo | -Directora Administrativa y Financiera. -Directora Oficina Asesora de Planeación -Ingeniero de sistemas (Gestión documental) -Ingeniero de sistemas (Oficina | 03/2020 | Según cronograma | -Plan de Mantenimiento -Plan de Gestión de riesgos, -Plan de prevención -Plan de contingencia - | |

| | | | |
|---|---|--|--|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER | SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | | Código: GD-IN-02 |
| | PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA | | Versión: 02 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS | | Fecha de Emisión: diciembre 23 de 2019 |
| | | | Página 13 de 21 |

| | | | | | |
|--|---|------------------------|--------------------|--|----------------------|
| | Asesora de Planeación) | | | | |
| | Profesional en Conservación y restauración Documental | | | | |
| | Profesional en Archivística | | | | |
| Actividad | Responsable | Fecha de inicio | Fecha final | Entregable | Observaciones |
| Evaluación, monitoreo y control | Equipo interdisciplinario de gestión documental de la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera. Oficina de Control Interno | Cada 6 meses | Cada 6 meses | Cronograma anual de seguimiento Informes de auditoría | |

| INDICADOR | | |
|---|---|-------------|
| NOMBRE | FÓRMULA | META |
| Cumplimiento de las actividades proyectadas por cada programa | $\% \text{ actividades ejecutadas} / \text{total de actividades proyectadas por programa} \times 100$ | 100% |

| | | |
|---|---|---|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: GD-IN-02 |
| | | Versión: 02 |
| | PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA | Fecha de Emisión: diciembre 23 de 2019 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS | Página 14 de 21 |

| RECURSO | | |
|----------------|--|----------------------|
| TIPO | CARACTERÍSTICAS | OBSERVACIONES |
| Humano | <p>Para los programas de Conservación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Restaurador de bienes muebles del grupo de trabajo de gestión documental -Profesional encargada de la Gestión Documental -Personal responsable de la custodia y administración de los documentos producidos por la entidad. -La Persona de comunicaciones de la entidad, facilitará las herramientas y medios, para la elaboración de piezas comunicacionales relacionadas con la conservación de documentos. <ul style="list-style-type: none"> - Profesional PIGA - Profesional archivista -Personal especializado y operativo para llevar a cabo el programa de mantenimiento de instalaciones físicas, sistemas de almacenamiento, y realizar el seguimiento y control a los correctivos realizados Ingeniero civil, técnicos y/u operarios o empresa de servicios de mantenimiento de instalaciones físicas de edificios para realizar el mantenimiento a los sistemas constructivos, empresa encargada de la vigilancia para el mantenimiento de cámaras de vigilancia y alarmas. Personal operativo de limpieza o empresa de aseo: Para el mantenimiento de la infraestructura y mobiliario: tres (3) personas, que deberán realizar el mantenimiento con base en el cronograma planteado en las Casas de igualdad, Casa de todas, Casa archivo y nivel central. Para la limpieza de los espacios y mobiliario: Una (1) persona de servicios generales por cada una de las Casas. | |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS

Código: GD-IN-02

Versión: 02

Fecha de Emisión: diciembre
23 de 2019

Página 15 de 21

| | | |
|---------|---|--|
| | <p>Ocho (8) personas repartidas en dos turnos para el nivel central. Para la limpieza de las unidades de almacenamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Empresa especializada en saneamiento y control de plagas, para la ejecución del proceso <p>Para los programas de Preservación digital.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Directora Administrativa y Financiera. -Directora Oficina Asesora de Planeación -Ingeniero de sistemas (Gestión documental) -Ingeniero de sistemas (Oficina Asesora de Planeación) | |
| Técnico | <ul style="list-style-type: none"> -Cronograma de capacitaciones -Sala de capacitaciones -Computador -Video Beam -Material para impresión -Piezas comunicacionales -9 equipos de monitoreo de humedad relativa y temperatura (Datalogger) -1 luxómetro -Software para lectura de Datalogger -Computador -Plan de Instalación de equipos -Rotación de los equipos (cada tres meses, o según lo que justifique el restaurador de acuerdo a las condiciones existentes) -Transporte para la rotación de equipos por los diferentes espacios de la entidad -Depósitos de archivos de gestión centralizado, Casa Archivo o bodega en arrendamiento, Casas de Igualdad de Oportunidades, Casa de Todas. -Espacios de almacenamiento de archivo y espacios de organización de documentos -Cronograma del programa de saneamiento -Formatos de seguimiento del programa de saneamiento -Fichas técnicas de productos -Informes de saneamiento, desinsectación y desratización por parte de la empresa especializada. | |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS


Código: GD-IN-02

Versión: 02

Fecha de Emisión: diciembre
23 de 2019

Página 16 de 21

| | | |
|---------|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">-Productos y equipos especializados para el saneamiento y la erradicación de plagas (aportados por la empresa especializada)- Computadores de las funcionarias de la secretaría para la construcción del documento. | |
| Insumos | <ul style="list-style-type: none">-Escalera de tres pasos o de tijera-Herramientas básicas de mantenimiento-Aspiradora (se recomienda con filtro de agua - hidrofiltro) con cepillo redondo de cerda suave o boquilla recubierta en bayetilla o liencillo blanco limpio, debe estar sujeta con una banda elástica-Liencillo de protección o tela quirúrgica-Brochas de cerdas suaves-Aspersor manual-Bayetilla o similar-Baldes-Bolsas plásticas de colores según código para desechos sólidos.-Elementos de Protección Personal, overol, bata, guantes de nitrilo, tapabocas para polvo, cofia y gafas de protección.-Jabón líquido desinfectante-Desinfectante a base de hipoclorito-Alcohol antiséptico-Jabón antibacterial líquido-Trapero-Escoba de cerdas suaves-Recogedor-Unidades específicas de almacenamiento y unidades Generales de almacenamiento-Mobiliario para la ubicación de las unidades de almacenamiento-Implementos de seguridad industria: guantes, tapabocas, batas, gafas-Extintores-Detectores de humo-Escobas-Trapeadores-Trajos de tela-Papel secante-Ventiladores de piso y mano-Baldes-Bolsas plásticas-Alcohol antiséptico | |

| | | |
|---|---|--|
|  | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: GD-IN-02 |
| | PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA | Versión: 02 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS | Fecha de Emisión: diciembre 23 de 2019 |
| | | Página 17 de 21 |

| | | |
|--|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> -Productos de limpieza -Brochas de cerdas suaves -Escobas -Trapeadores -Trapos de tela -Papel absorbente -Rollos de papel absorbente -Esponjas absorbentes -Ventiladores de piso -Secador de mano -Balde -Bolsas plásticas -Alcohol antiséptico 700 ml -Brochas de cerdas suaves -Lámparas de mano -Extensiones eléctricas -Guantes quirúrgicos -Tapabocas | |
|--|---|--|

Para el objetivo N° 2 se estructura el siguiente plan:


Nombre: Creación del Depósito de Archivo Central

Objetivo: Crear el Archivo Central, con el fin de consolidar, administrar, custodiar y conservar la documentación proveniente de los Archivos de Gestión de cada una de las áreas productoras.

Alcance: Desde el pre-alistamiento hasta la puesta en funcionamiento del Archivo Central.

Responsable del Plan: Profesional Gestión Documental

| Actividad | Responsable | Fecha de inicio | Fecha final | Entregable | Observaciones |
|--|--------------------------------|-----------------|-------------|--|---------------|
| Justificación | Profesional Gestión Documental | 01/2020 | 03/2020 | Documento con justificaciones | |
| Gestionar recursos y Trámite Contractual | | 03/2020 | 05/2020 | Estructuración del proceso contractual | |

| | | |
|---|---|--|
|  | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: GD-IN-02 |
| | PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA | Versión: 02 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS | Fecha de Emisión: diciembre 23 de 2019 |
| | | Página 18 de 21 |

| | | | | |
|---|---------|---------|----------------------------------|--|
| Elaborar Plan de Trabajo adecuación Archivo Central | 06/2020 | 10/2020 | Plan de trabajo de transferencia | |
|---|---------|---------|----------------------------------|--|

| INDICADOR | | |
|--|--|------|
| NOMBRE | FÓRMULA | META |
| Cumplimiento a programación de actividades | # de fechas cumplidas/total de fechas programadas x100 | 100% |

| RECURSOS | | |
|----------|--|--|
| TIPO | CARACTERÍSTICAS | OBSERVACIONES |
| Humano | Equipo interdisciplinario con conocimiento en Gestión Documental | El plan de trabajo debe concertarse de manera conjunta con las áreas de apoyo y misionales con el fin de garantizar una transferencia eficiente y eficaz |

Para el objetivo N° 3, se estructura el siguiente plan:


Nombre: Actualizar e implementar la TRD de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Objetivo: Identificar la información producida y custodiada por la entidad, con el fin de contar con un instrumento que involucre el testimonio de la gestión realizada por la entidad en cumplimiento de misionalidad, y a su vez, nos permita realizar la actualización de los demás instrumentos de gestión documental, dando cumplimiento a la normativa vigente para las entidades públicas o las privadas que cumplen funciones públicas, con el objetivo de conservar y proteger la memoria documental y garantizar el acceso a la información y la transparencia en la gestión pública poniéndola a disposición de la ciudadanía.

Alcance: Involucra los nuevos procedimientos y normas que dieron origen a la actualización y armonizarlos con los temas establecidos en el Plan Institucional de Capacitación - SIC

Responsable del Plan: Profesional Gestión Documental

| Actividad | Responsable | Fecha de inicio | Fecha final | Entregable | Observaciones |
|-----------|-------------|-----------------|-------------|------------|---------------|
|-----------|-------------|-----------------|-------------|------------|---------------|

| | | | |
|---|---|--|--|
|  | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | | Código: GD-IN-02 |
| | PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA | | Versión: 02 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS | | Fecha de Emisión: diciembre 23 de 2019 |
| | | | Página 19 de 21 |


| | | | | | |
|---|-----------------------------------|---------|---------|--|--|
| Desarrollar el Plan de Trabajo de Actualización y asesoramiento implementación de TRD, atendiendo las observaciones de la Dirección Distrital Archivo de Bogotá | Profesional Gestión Documental | 02/2020 | 12/2020 | TRD Actualizada y socializada en el marco del Plan Institucional de Capacitación - PIC | |
|---|-----------------------------------|---------|---------|--|--|

| INDICADOR | | |
|--|--|------|
| NOMBRE | FÓRMULA | META |
| Cumplimiento a programación de actividades | # de actividades cumplidas/total de actividades programadas x100 | 100% |

| RECURSOS | | |
|--------------------|---|---|
| TIPO | CARACTERÍSTICAS | OBSERVACIONES |
| Humano Tecnológico | Personal técnico con conocimientos en Gestión Documental/ Profesional en Restauración | Se trabajará en desarrollo a: Programa de Gestión Documental, Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía y Proyecto de inversión Fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de la Mujer. |

Tabla 6 – MAPA DE RUTA-PRESUPUESTO

| PROYECTOS | PRESUPUESTO ASIGNADO |
|---|--|
| Actualizar e implementar la TRD de la Secretaría Distrital de la Mujer. | Con cargo a las tareas desarrolladas por la (el) Profesional del grupo de Gestión Documental (recursos de Funcionamiento) y al presupuesto del Proyecto de Inversión – Fortalecimiento Institucional del Contratista que apoyará la gestión \$39.600.000 |
| Implementación del Sistema Integrado de Conservación - SIC | Con cargo al presupuesto de personal contratista del área de gestión Documental ((9) auxiliares, (2) técnicos, (1) profesional archivista), (1) profesional restauración y (1) |

| | | |
|---|---|--|
|  | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: GD-IN-02 |
| | PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA | Versión: 02 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS | Fecha de Emisión: diciembre 23 de 2019 |
| | | Página 20 de 21 |

| | | |
|--|---------------------------------------|-----------------------|
| | Profesional desarrollador de sistemas | \$ 392.370.000 |
| Creación del Depósito de Archivo | | \$ 90.000.000 |
| TOTAL DE PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA VIGENCIA 2020 | | \$ 521.970.000 |

*La implementación de la TRD y del Sistema Integrado de Conservación – SIC, está a cargo del equipo de técnicos, auxiliares, profesional en Archivista, profesional de restauración y conservación, profesional desarrollador de sistemas, por lo cual se comparte el presupuesto de éste personal entre los proyecto de: “Actualizar e implementar la TRD de la Secretaría Distrital de la Mujer” e “Implementación del Sistema Integrado de Conservación – SIC”

De acuerdo a lo anterior y en el ejercicio de actualización anual del presente documento, se desglosará cada una de las actividades con el presupuesto aprobado en cada una de las vigencias.


Tabla 8 – MAPA DE RUTA

| PROYECTO | PROYECCIÓN 3% Aprox. | | | | OBSERVACIONES |
|--|----------------------|----------------|----------------|----------------|--|
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | |
| Actualización de instrumentos archivísticos (anual) TRD | \$ 39.600.000 | \$40.788.000 | \$42.011.640 | \$43.271.989 | Con cargo a los contratistas de apoyo al grupo de gestión Documental – |
| Implementación del Sistema Integrado de Conservación – SIC y de la Tabla de Retención Documental | \$ 392.370.000 | \$ 404.141.100 | \$ 416.265.333 | \$ 428.753.293 | Presupuesto de Inversión - Fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de la Mujer. |
| Creación del Depósito de Archivo | \$ 90,000,000 | | | | Este recurso se estimará una vez se realice el estudio de mercado correspondiente |

*Para el mapa de ruta de la vigencia 2020 al 2023, se desagregan las actividades con un presupuesto estimado, el cual está sujeto a:

- i) Asignación de presupuesto en cada vigencia para los temas de gestión documental
- ii) Al estudio de mercado y alcance de las actividades a desarrollar en cada una de las vigencias.

*Los valores descritos en la tabla No.7 corresponden a valores estimados. Teniendo en cuenta: i) Los recursos que sean asignados en cada una de las vigencias fiscales, ii) el estudio de mercado respectivo para cada actividad en el momento de desarrollarla; iii) insumos previos requeridos, que, para el momento de la actualización del presente

| | | |
|---|---|--|
|  | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: GD-IN-02 |
| | PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA | Versión: 02 |
| | PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS | Fecha de Emisión: diciembre 23 de 2019 |
| | | Página 21 de 21 |

documento, se encuentran en proceso de elaboración. Estos valores pueden variar de acuerdo de la ejecución de recursos de la vigencia.

6. HERRAMIENTAS DE CONTROL

Dentro de las estrategias para el seguimiento y cumplimiento de las actividades propuestas por cada año, la Secretaría Distrital de la Mujer establece la herramienta denominada “Plan Operativo Anual” el cual dispone de puntos de control y seguimiento de los establecidos en el Pinar y aquellos que se presente para el adecuado desarrollo de la Gestión Documental de la entidad.

Por otro lado, se diseñó un tablero de indicadores con sus respectivas hojas de vida, donde se describe tanto el indicador, como donde se realiza el seguimiento y monitoreo de su comportamiento y variaciones, de tal forma que se tenga la trazabilidad de este y sea posible la toma de decisiones en tiempo real.

La medición de estos indicadores se realizará de manera trimestral y al final de la vigencia se pondera el nivel de avance y cumplimiento de cada una de las metas formuladas por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera – Proceso de Gestión Administrativa.

El Plan Operativo Anual POA de la Secretaría de la Secretaría Distrital de la Mujer, se encuentra publicado y puede ser consultado por cualquier usuario interno o externo, se encuentra disponible en la siguiente ruta: <http://portalantiguo.sdmujer.gov.co/sector-mujer/plan-estrategico>

| REGISTRO DE MODIFICACIONES | | |
|-----------------------------------|-------------------------|---|
| VERSIÓN | FECHA | DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN |
| 1 | 27 de noviembre de 2017 | Creación del documento |
| 2 | 23 de diciembre de 2019 | Articulación del Pinar con MIPG: actualización de valores y principios éticos, aspectos críticos, visión estratégica del PINAR, objetivos y mapa de ruta, actualización de proyectos y presupuesto. |

| | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---------|---|--|--------------|
| ELABORÓ | Doris Esther Ubaque Vanegas Angie Paola Reina Vargas | Profesional Especializado, Dirección de Gestión Administrativa y Financiera Profesional Contratista, Dirección de Gestión Administrativa y Financiera | |
| REVISÓ | Liliana Patricia Hernández Hurtado | Directora de Gestión Administrativa y Financiera | |
| APROBÓ | Ana Silvia Olano Aponte | Jefa Oficina Asesora de Planeación | |